



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 038.21

CIR\_GJN\_IMH\_038.21

*Ciudad de México, a 17 de marzo de 2021.*

**Asunto:** Se da a conocer el **Comunicado de Prensa no. 011**, emitido por la Secretaría de Economía por medio del cual se informa la instalación del **Comité Nacional de Facilitación del Comercio**.

Por medio del presente se da a conocer el **Comunicado de Prensa no. 011**, emitido por la Secretaría de Economía, fechado al 16 de marzo de 2021, a través del cual se informa la instalación del **Comité Nacional de Facilitación del Comercio**, cuyo **objetivo es facilitar la coordinación entre las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y órganos constitucionales autónomos que, en el ámbito de sus distintas competencias, participan en la regulación de programas vinculados al comercio exterior.**

La sesión de instalación tuvo lugar de conformidad con el “*Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio*” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de enero del año en curso, y estuvo presidida por la Subsecretaria de Comercio Exterior, Luz María de la Mora.

Por último se anunció el micrositio del Comité [www.gob.mx/comitefacilitacioncomercio](http://www.gob.mx/comitefacilitacioncomercio) que se encontrará en funcionamiento en los próximos días.

Para cualquier duda o comentario queda a sus órdenes la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación.

### **Atentamente**

Gerencia Jurídica Normativa

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**



## COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado No. 011

Ciudad de México, 16 de marzo de 2021

### Secretaría de Economía instala el Comité Nacional de Facilitación del Comercio

La Secretaría de Economía instaló formalmente el día de hoy el Comité Nacional de Facilitación del Comercio, cuyo objetivo es facilitar la coordinación entre las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y órganos constitucionales autónomos que, en el ámbito de sus distintas competencias, participan en la regulación de programas vinculados al comercio exterior.

La sesión de instalación tuvo lugar de conformidad con el “Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio”<sup>1</sup> publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de enero de 2021, y estuvo presidida por la subsecretaria de Comercio Exterior, Luz María de la Mora, en representación de la secretaria de Economía, Tatiana Clouthier. En dicha sesión participaron funcionarios de las siguientes dependencias y órganos de la Administración Pública:

- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de la Defensa Nacional
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Salud
- Banco de México
- Comisión Federal de Competencia Económica
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Como antecedentes para la creación del Comité se tiene que, el 27 de noviembre de 2014 se adoptó en Ginebra el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), a través del cual se enmendó, y se

---

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610234&fecha=22/01/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610234&fecha=22/01/2021)



incorporó el Anexo 1 A para incluir el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, mismo que fue aprobado por el Senado de la República, según el Decreto publicado en el DOF el 1 de junio de 2016.

Posteriormente, el 6 de julio de 2016, el Ejecutivo Federal firmó el instrumento de aceptación del Protocolo y se depositó ante el director general de la OMC. En ese contexto, el 6 de abril de 2017, se publicó en el DOF el Decreto Promulgatorio del referido Protocolo, mismo que prevé en su Artículo 23, que cada Miembro de la OMC establecerá y mantendrá un Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

El establecimiento del Comité Nacional de Facilitación del Comercio representa un avance sustantivo en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México internacionalmente, así como en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que tiene entre sus principales objetivos impulsar la reactivación económica, así como impulsar las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria.

La subsecretaria de la Mora también anunció el micrositio del Comité [www.gob.mx/comitefacilitacioncomercio](http://www.gob.mx/comitefacilitacioncomercio), que se encontrará en funcionamiento en los próximos días.

---ooo000ooo---

